



J. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Srta. Yocelyn Silva Molina.

Los Lagos, 30 MAR. 2015

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona, para realizar apoyo pedagógico en aula en el segundo año básico, en Nueva España.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO N° 508

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 02 de marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña **Yocelyn Silva Molina**.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2015. Fondos Sep.



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Vº CONTROL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/ECM/gvq.
ecarrasco@daemloslagos.cl

DISTRIBUCION

- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 02 marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don , SIMÓN SEBASTIÁN MANSILLA ROA domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad [REDACTED] en adelante la Municipalidad y doña **YOCELYN YANIRA SILVA MOLINA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

[REDACTED] Profesión, TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña Profesión, **YOCELYN YANIRA SILVA MOLINA** TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS que consiste APOYO EN AULA EN EL SEGUNDO BÁSICO A y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.


SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nueva España a la señorita **YOCELYN YANIRA SILVA MOLINA** se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. La contratada debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: doña **YOCELYN YANIRA SILVA MOLINA**, realizará su labor desde el 02 de MARZO al 31 de diciembre del 2015. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la escuela Nueva España Sra. EUGENIA LEONOR RIVEROS AVALOS, el que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse a ésta a la evaluada.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar doña **YOCELYN YANIRA SILVA MOLINA** en el artículo primero a , la suma de **\$326.344 (trescientos veinte seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos)**, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña **YOCELYN YANIRA SILVA MOLINA** y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMÓN SEBASTIÁN MANSILLA ROA.


YOCELYN YANIRA SILVA MOLINA
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN
ATENCIÓN DE PÁRVULOS
[REDACTED]




SIMÓN SEBASTIÁN MANSILLA ROA
ALCALDE
[REDACTED]


ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM